



**D E C R E T O      N°      28628**

---

Concepción del Uruguay, 08 de julio de 2024.-

**Visto:**

El Expediente N° 1113645, ingresada en esta administración municipal en fecha 06 de marzo de 2024, y;

**Considerando:**

Que, por el mismo, el Coordinador General de Servicios Públicos Sr. Jorge Urquiza, informa sobre lo acontecido con el agente contratado Marcelo Sanchez, Legajo N° 2021, perteneciente al sector Servicio de Recolección.

Que, el citado agente ingresa a la playa del estacionamiento de camiones de dicha área con su vehículo particular marca Fiat, patente AIG361, y al inspeccionar en las inmediaciones del Interno N° 335 se comprueba el faltante del tapón del tanque de combustible y manchas frescas de Gasoil tanto en el suelo como en el paragolpes trasero del auto del agente Sanchez. Dicha tarea investigativa, estaba focalizada a raíz de las sospechas hacia el citado chófer por distintos informes de personas anónimas que se acercaron a la Coordinación.

Que, el Sr. Jorge Urquiza, finaliza su relato expresando que, el proceder del Sr. Sanchez marca una violación a las normativas y al resguardo del patrimonio Municipal, compromete el accionar de sus compañeros y si bien a prima facie no configuró una acción delictiva, constituye un grave hecho y lesiona el prestigio Institucional. Solicita que el agente sea dado de baja en el actual servicio que desempeña y quede sin efecto su contrato laboral, sirviendo como medida ejemplificadora para sus iguales.

Que, toma conocimiento el Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete Dr. Ezequiel Valdunciel y dispone la continuidad del trámite (fojas 02 vuelta).

Que, el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Gerardo Robín, a raíz de lo acontecido en la playa de estacionamiento de camiones del Servicio de Recolección de Residuos, en cuanto a la extracción de combustible en perjuicio de esta comuna y en favor del agente contratado Marcelo Sanchez, supuesto autor de la acción antes descripta al traspasar el gasoil del interno N° 335 a su vehículo particular y considerando que se trata de evidencias concretas, graves y coincidentes con rumores o versiones provenientes de personas



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

anónimas que se han acercado al personal de dicha Coordinación y sin perjuicio de no tratarse de un empleado o agente de planta permanente, se torna necesario sustanciar una investigación interna, tendiente a deslindar las responsabilidades emergentes y, en su caso, recomendar la no renovación o rescisión del contrato celebrado con el agente aludido y radicar la denuncia penal correspondiente al tratarse de la comisión de un delito en perjuicio a la administración pública, motivo por el cual sugiere el dictado de un Decreto que ordene la sustanciación de una Información Sumaria a tales fines (fojas 03).

Que, el Secretario de Gobierno Dr. Oscar Noir, vista las presentes actuaciones gira las mismas y la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, remite lo actuado a fin de elaborar la norma que disponga el inicio de información sumaria.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Dispónese la apertura de Información Sumaria, ante los hechos comunicados mediante Expediente N° 1113645 del 06 de marzo de 2024, por el Coordinador General de Servicios Públicos Sr. Jorge Urquiza, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

**Artículo 2º:** Designase como Instructor Sumariante al Dr. Gabriel Cergneux.

**Artículo 3º:** Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

**Artículo 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO  
Presidente Municipal  
Oscar Alberto Noir  
Secretario de Gobierno